

EXPEDIENTE Nº: 4313102

FECHA: 22/07/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de Albacete - Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Ingeniería Agronómica fue verificado en el año 2011. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el año 2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de Acreditación por parte de ANECA de fecha 05/10/2015.

El Máster se imparte en los Campus de Albacete y Ciudad Real. Se trata de un título que habilita para la profesión de Ingeniero Agrónomo y se encuentra regulado por la Orden CIN 325/2009. El Máster tiene una duración de 90 ECTS, de los cuales 12 ECTS corresponden al TFM. Por otro lado, se contemplan complementos de formación en los casos que sea necesario en función de la titulación de origen del estudiante.

En términos generales, el despliegue del plan de estudios en ambos campus se ha realizado según lo establecido en la memoria verificada, si bien se siguen presentando algunas variaciones en los sistemas de evaluación de algunas guías docentes dependiendo del campus de impartición. A modo de ejemplo, la guía de Prácticas Externas del campus de Ciudad Real no recoge los porcentajes de los sistemas de evaluación indicados en la memoria verificada.

El número total de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico no supera lo establecido en la memoria verificada, que contempla 25 plazas en cada uno de los dos campus; este número no ha sido superado

desde que se imparte el título. En el curso 2014-2015, se matricularon 14 nuevos estudiantes en cada campus, 8 en Albacete y 13 en Ciudad Real en el curso 2015-2016 y 13 en Albacete y 15 en Ciudad Real en el curso 2017-2018.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical. Cada campus en que se imparte, Albacete y Ciudad Real, cuenta con un coordinador del título, un coordinador por curso, un coordinador por asignatura y una Comisión Académica del Máster que se reúne periódicamente. Esta estructura de coordinación, aportada como evidencia solo en el campus de Ciudad Real, se corresponde a la especificada en la memoria verificada y tiene como función garantizar la adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante y su planificación temporal, evitando vacíos y duplicidades y asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Al impartirse el título en dos campus su coordinación es especialmente compleja, identificándose

previanmente limitaciones importantes de coordinación intercentros. Esto ha sido objeto de una propuesta de mejora del título y que el informe ANECA de renovación de la acreditación de 5 de octubre de 2015 también recoge como de especial atención, incluyendo que se realice un seguimiento de reuniones de coordinación inter-centros, la implementación de conclusiones de un proyectos de innovación docente, y la coordinación de los contenidos de las guías docentes en ambos campus. Este aspecto ha sido atendido por el título, de forma que coordinadores y otros miembros de la Comisión Académica del Máster de ambos campus han tenido reuniones conjuntas de coordinación (E 0, Actas de coordinación de Comisiones Académicas del MUIA, Albacete y Ciudad Real). Se valora positivamente la participación de los dos centros en que se imparte el título en el proyecto conjunto para mejorar la coordinación entre ambos, aunque no ha finalizado todavía y por ello no se puede hacer efectivo aún el análisis de conclusiones y acciones.

Durante las audiencias mantenidas por parte del panel de expertos con egresados y estudiantes, ambos colectivos muestran mayor satisfacción que la expresada en las encuestas, si bien indican que en Ciudad Real, cuando una asignatura es impartida por varios profesores, citando casos de hasta 5 profesores, la coordinación entre ellos es baja, y que en ocasiones una parte de la asignatura puede impartirla un profesor de otro centro que en su opinión no conoce suficientemente el título. Los estudiantes de uno y otro campus indican no ser conocedores ni estar preocupados por los distintos aspectos de impartición del título en el otro campus.

El perfil de ingreso y requisitos de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, son públicos, se ajustan a la legislación vigente y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. El título habilita para la profesión de Ingeniero Agrónomo y con ello está también regulado su acceso, y contempla la realización de complementos de formación para los casos en que sea necesario en función del título de acceso, todo ello recogido en la memoria verificada y aplicado convenientemente.

La Comisión académica del Máster tiene entre sus funciones la admisión de los estudiantes y en su caso el establecimiento de los complementos formativos que precisen. Están establecidos los casos en que los ingenieros técnicos agrícolas titulados por la UCLM, que son o han sido una parte importante de los demandantes del título, deben cursar como complementos de formación algunas asignaturas de grados de los respectivos centros en que se imparte. El título resuelve las solicitudes de admisión siguiendo en todo momento lo indicado en la memoria verificada e indicando en su caso los complementos de formación que deben ser cursados por el estudiante en función de su título de acceso.

En relación con el reconocimiento de créditos en la memoria verificada se establecía la posibilidad de reconocer hasta 12 ECTS por experiencia laboral. En el periodo evaluado se han reconocido créditos por este concepto y por otros títulos universitarios oficiales. Cabe destacar que se han reconocido a varios estudiantes titulados Ingenieros Agrónomos, 72 ECTS procedentes de la Ingeniería.

Una vez analizados los expedientes de reconocimientos de créditos solicitados por el panel de expertos, se determina que dichos reconocimientos se han realizado de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster puede ser consultada a través de la página web de la UCLM, concretamente a través de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de Albacete

En la mencionada página, existe una sección donde adjunta la información relativa al carácter oficial del título (memoria verificada, autorización por parte de la Comunidad Autónoma e información del título en el RUCT. En esta sección también están públicos los diferentes informes de seguimiento interno que ha realizado la universidad sobre el título, así como los informes que ANECA ha realizado sobre el mismo, incluyendo el informe relativo a la primera renovación de la acreditación del Máster del año 2015.

En relación a la información sobre el SGIC, la Web del título contiene un enlace que permite acceder a la documentación del SGIC y otro enlace que permite acceder a la composición de la comisión de calidad de la Escuela, en la cual figuran representantes del Máster.

A través de la pestaña indicadores, se puede acceder a una tabla que muestra la evolución de las diferentes tasas del título.

La sección dedicada al Perfil de ingreso recomendado contiene información sobre la vía de acceso directo al título. En esta sección se contextualiza el acceso al título a través de la normativa que regula Orden CIN/325/2009, y se muestran los criterios de admisión y ponderación de los méritos de los candidatos que deseen cursar el Máster.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a través de la página principal de la UCLM, dentro de la pestaña Estudiantes, al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) de la universidad.

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos. Buena parte de esta información es pública y accesible libremente desde la página web de cada centro, que incorpora los aspectos más importantes del título: objetivos y competencias, perfil de ingreso recomendado, preinscripción y matrícula, apoyo y orientación, plan de estudios, horarios, calendario académico y de

evaluación, profesorado, recursos materiales, salidas profesionales, composición de la Comisión Académica del Máster, etc. Desde la web del título de ambos centros también se puede acceder libremente a las guías docentes de las asignaturas, que en un formato uniforme para todas las asignaturas de todos los títulos de la UCLM informan entre otros del profesorado que la imparte, periodo de impartición, contenidos, competencias y resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación. Los contenidos detallados de cada asignatura son de acceso restringido a los estudiantes matriculados vía campus virtual.

En la entrevista realizada a los estudiantes durante la visita del panel de expertos, estos indican tener a su disposición, en forma y tiempo, la información que precisan respecto al plan de estudios y su desarrollo, horarios, fechas de evaluación, etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título.

En el informe de Renovación de Acreditación se planteaba como aspectos clave a mejorar, los relativos a la coordinación entre centros. En el plan de mejoras propuesto por los centros se planteaban diversas medidas al respecto:

Realización de reuniones inter- (de las Comisiones Académicas de ambos centros), realizadas tal y como evidencia el documento E0_Actas de coordinación de Comisiones Académicas del MUIA (AB y CR).

Realización de un Proyecto de Innovación Docente para la mejorar de coordinación, cuyo seguimiento se evidencia en el documento E0_Informe de seguimiento del Proyecto de Innovación Docente 2017. Como uno de los resultados de este proyecto en el curso 2017-18 se ha creado un entorno de trabajo adecuado que permita el intercambio de información y coordinación entre Centros.

Además, en el informe de Renovación de Acreditación se indicaron diversas recomendaciones

especialmente relativas a:

Coordinación de cargas de trabajo para mejorar la tasa de presentados a TFM. Se estableció la correspondiente acción de mejora, que se ha concretado en actuaciones específicas llevadas a cabo.

A partir de las evidencias presentadas (que incluyen resultados de encuestas a diferentes grupos de interés, evolución de indicadores, actas de comisiones conjuntas, etc) se observa que la información obtenida a través de los diferentes procedimientos es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado se ha mantenido básicamente estable respecto a lo previsto en la memoria verificada y corresponde en número y perfil a lo establecido en la misma, y tanto en el campus de Albacete (28) como en el de Ciudad Real (29) es suficiente para el número de estudiantes del título (13 y 15, respectivamente, curso 2016-2017). En ambos campus ha variado alguna figura, aumentando la categoría, previsiblemente por promociones internas. Más del 90% del profesorado en ambos campus es doctor (Tabla 3, Datos Globales del Profesorado que ha Impartido Docencia en el Título, Albacete y Ciudad Real) y en el curso 2017-18 el promedio de tramos docentes y de investigación de los profesores doctores era 4.92 y 2.35 en Albacete y 4.18 y 1.61 en Ciudad Real. La web del título en ambos campus incluye enlaces en los que se pueden consultar los profesores participantes en el Máster y su contacto. Este personal académico es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.

Preguntados estudiantes y egresados durante sus audiencias del panel de expertos expresan satisfacción con el profesorado, en particular con la atención recibida, que en algunos casos, cuando los alumnos trabajan, reciben prácticamente clases particulares.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En los dos campus el título dispone por una parte de personal de apoyo a la docencia asignado a los centros (encargado de la gestión administrativa asociada a la administración de la web de los respectivos centros y a la gestión administrativa relativa a actas de las asignaturas de PE y TFM), y por otra de personal de apoyo para prácticas de laboratorio y de campo, asignado a los Departamentos. El reducido número de estudiantes del título en ambos Campus ha facilitado que ambos tipos de personal de apoyo, en los dos campus, sean suficientes y adecuados para la realización de sus funciones de apoyo.

En relación con los recursos materiales puestos a disposición del título, los estudiantes y egresados entrevistados por el panel de expertos indicaron no haber tenido limitaciones en el uso de las instalaciones incluyendo aulas y laboratorios, siendo su satisfacción con los recursos satisfactoria.

El título dispone de los servicios de apoyo y orientación académica, movilidad y orientación profesional de la UCLM: unidad de gestión académica, call center, Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad, servicio de atención psicológica, Centro de Información y Promoción del Empleo, y Oficina de Relaciones Internacionales. Al no ser específicos del título no se identifican ofertas dirigidas a sus estudiantes o egresados. Las acciones de acogida y orientación recogidas en la memoria verificada prevén una Jornada de acogida de nuevos estudiantes para facilitar su incorporación al título y la asignación de un tutor académico individual a todos los estudiantes desde el inicio de sus estudios, que asignan las Comisiones Académicas del Máster de cada campus. La función de este tutor es orientar al estudiante a lo largo de sus estudios, orientación que también pueden recibir del Coordinador del título y a través de la página web.

Los estudios de opinión de los estudiantes respecto al apoyo, orientación, el plan de acción tutorial y en la jornada de acogida, en el campus de Ciudad Real arrojan valores entre 1.58 y 2.11 sobre 3, con tendencia a la baja entre los 3 cursos en que se han realizado (2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016). En las encuestas del campus de Albacete, en relación al apoyo y orientación recibido, el plan de acción tutorial y la jornada de acogida, para el curso 2015-2016 se reflejan valores de 0.33 sobre 3, y respecto a la orientación académica y profesional, 0.5 a 1.25 sobre 3.

En conjunto, el título dispone de diversos servicios de apoyo y orientación académica y profesional de los que pueden hacer uso los estudiantes, pero éstos apenas los utilizan.

El título incluye 12 ECTS de prácticas externas obligatorias. En ambos campus se encuentra publicada

información acerca de la regulación del reglamento de prácticas.

Las guías docentes de las Prácticas Externas en ambos campus son completas, informando de sus competencias, que corresponden con las indicadas en la memoria verificada, y los sistemas de evaluación; si bien las valoraciones porcentuales de estos últimos difieren entre ambos campus. En Ciudad Real la descripción y porcentaje de los tres sistemas de evaluación no se ajustan a lo establecidos en la memoria verificada.

Según la evidencia E15 aportada junto la Informe de Autoevaluación, las encuestas realizadas sobre Prácticas Externas, la coordinación y valoración por parte de los egresados y tutores de prácticas son positivas. Asimismo, durante las diferentes audiencias mantenidas por el panel de expertos, los diferentes colectivos mostraron su satisfacción con el desarrollo de esa actividad.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe de Segunda Renovación de la Acreditación, “los responsables del título se comprometen a aplicar, a partir del curso académico 2019-2020, los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada para las Prácticas Externas y hacerlo público a través de la guía docente de la asignatura:

- Capacidad de aplicación de técnicas, Procedimientos, protocolos y Resolución de problemas. Trabajos e informes: 60%
- Acreditación de Prácticas en Empresas: 10%
- Defensa del Informe de Prácticas: 30%”

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada del título considera 6 tipos de actividades formativas, que cubren prácticamente todos sus aspectos: presentación teórica en aula, clases prácticas, seminarios y tutorías, trabajo

autónomo, evaluación, y prácticas en empresa. Las guías docentes recogen estas actividades en porcentajes y dedicación horaria variables según la naturaleza de la asignatura, pero además pueden ser diferentes para una misma asignatura según el campus. Los sistemas de evaluación recogidos en la memoria verificada se incluyen en las guías y también pueden variar para una asignatura según el campus en que se imparta. Un ejemplo relevante es la ponderación de la evaluación de las Prácticas Externas; en Albacete 10% realización, 60% memoria y 30% prueba final, que se ajusta a la memoria verificada, mientras que no lo hace en Ciudad Real: 20, 20 y 60% respectivamente.

El TFM se evalúan de manera adecuada y conforme a lo indicado en la memoria verificada, evaluación de la que informan claramente las guías docentes de ambos campus, y puede comprobarse la adquisición de las competencias asociadas al título. La evaluación del TFM está regulada por normativa de la UCLM y por normativas internas de los dos centros, accesibles en la Web. El Informe de Primera Renovación elaborado por ANECA de fecha 05/10/2015, incluye la recomendación de revisar la carga de trabajo del TFM, determinada por los tutores, para que se adecue a la establecida por su normativa, y que tanto equipo docente como egresados habían considerado excesiva. Por ello, el Plan de mejora de la UCLM, de 27 de agosto de 2015, establece que al inicio de cada curso el coordinador del título, en nombre de la Comisión Académica del Máster informará y recordará a los profesores tutores, mediante correo electrónico, el ajuste de la carga de trabajo del TFM, aspecto cuyo cumplimiento se constata mediante evidencias adicionales aportadas. La efectividad de la medida también se evidencia: las tasas de aprobados del TFM en primera matrícula han mejorado en Albacete, pasando de las muy bajas 40 y 25% en los cursos 2014-15 y 2015-16 al 60% en el 2016-17. En Ciudad Real ya mejoraron mucho el curso 2015-16 respecto al anterior (87 vs. 20%, respectivamente) y en el 2016-17 se han mantenido en el 80%.

En conjunto el progreso académico resulta adecuado para el tipo de estudios y en base a las previsiones y logros alcanzados por los estudiantes contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos y al nivel de grado 3 del MECES requerido por del título. El nivel de exigencia es adecuado para la consecución de las competencias definidas para el título y reguladas en la Orden CIN/325/2009, de 19 de febrero. El título se adecua a las normas reguladoras del ejercicio profesional de Ingeniero Agrónomo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los diferentes indicadores del título, según las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación se observa:

La tasa de rendimiento del título se sitúa entre el 90 y el 95% a lo largo de los últimos cursos académicos en el campus de Ciudad Real, mientras que en el Campus de Albacete es sensiblemente inferior, si bien ha ido mejorando del 74% en el curso 2014-2015 al 84% en el 2016-2017.

La tasa de eficiencia en los últimos cursos es elevada, 99.5 y 93.75% en Ciudad Real y en Albacete, respectivamente, y supera el 80% contemplado en la memoria verificada.

Respecto a las tasas de graduación y abandono, se observan diferencias entre ambos campus.

La tasa de graduación para el curso 2014-2015, es muy dispar en los dos campus, 71.4% en Ciudad Real y 28.6% en Albacete, de forma que solo supera el 50% establecido en la memoria verificada en Ciudad Real.

La tasa de abandono, disponible solo para el curso 2014-2015, es ligeramente superior al 10% establecido en la memoria verificada en el campus de Ciudad Real, 14.3%, y muy superior en el de Albacete, 64.3%.

El Informe de Autoevaluación señala que las desviaciones de indicadores se deben a la compatibilización de estudios con actividades laborales de los estudiantes, pero no aporta indicaciones ni parece haberse estudiado el número de estudiantes que a la vez trabajan, y ello tampoco concuerda con el muy elevado abandono en Albacete.

El perfil de egreso de los estudiantes está definido como profesional, y está avalado por las prácticas que los alumnos realizan en las empresas del sector. La valoración que hacen los tutores profesionales de los estudiantes es muy positiva, lo que corrobora que la formación y las competencias profesionales adquiridas por los estudiantes son buenas y coherentes con lo especificado. De acuerdo con la memoria verificada, el Máster también capacitaría para el ejercicio de la actividad investigadora, pero con las evidencias presentadas no se puede conocer qué porcentaje de alumnos egresados continúa con la actividad investigadora.

En relación con la empleabilidad e inserción laboral de los egresados del Máster, el Informe de Primera Renovación elaborado por ANECA de fecha 05/10/2015 establecía como recomendación la realización y análisis de estudios de inserción laboral de los egresados de ambos centros una vez que se disponga de una muestra representativa de egresados. En este sentido, el Informe de Autoevaluación indica que desde la UCLM se hace un estudio a los dos años y medio después de finalizar los estudios. Por este motivo, el Máster sólo dispone del informe Estudio sobre calidad e inserción laboral, correspondiente al curso académico 2012-2013, para una muestra de 7 encuestados. Dicho estudio se aporta como

evidencia junto al Informe de Autoevaluación.

Los egresados declaran en su entrevista con el panel de expertos, que se han desarrollado en sus trabajos profesionales con satisfacción. Asimismo, los empleadores manifiestan durante su entrevista una colaboración continua con los centros para ofrecer prácticas y que de éstas escogen trabajadores para su plantilla, con un alto nivel de satisfacción, y que los egresados tienen en general buenos conocimientos técnicos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

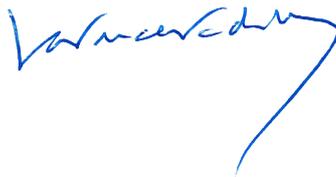
Los porcentajes del sistema de evaluación de las Prácticas Externas del Campus de Ciudad Real deben corresponderse con lo establecido en la memoria verificada. En caso de querer modificarse, debe presentarse la correspondiente modificación de la mencionada memoria a ANECA.

Asimismo se proponen las siguientes recomendaciones:

Continuar con las acciones encaminadas a reforzar la coordinación entre ambos campus, especialmente en lo relativo a la armonización de las guías docentes y los sistemas de evaluación.

Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono en el campus de Albacete, de tal manera que si siguen desviándose de las previsiones establecidas en la memoria verificada, puedan analizarse las causas y en su caso, realizar acciones que traten de mejorar dichos indicadores.

En Madrid, a 22/07/2019:



El Director de ANECA